



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2021

## DECRETO N° 094/2021

### VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y los Sres. Ñañez Germán y Juan Juncos; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicho contrato de locación de obra tiene por objeto realización de tareas encuadradas dentro de la obra de construcción del pórtico de acceso sur de nuestra localidad.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASEN** los contratos de locación de obra suscriptos entre la Municipalidad y los Sres. Germán Eduardo Ñañez, D.N.I N° 24.778.798 y Juan Gabriel Juncos, D.N.I N° 30.057.318.

**Artículo 2º:** Los respectivos contratos tendrán la vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1030/2020 para el ejercicio 2021.

**Artículo 4º: PROTOCOLICÉSE,** comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*